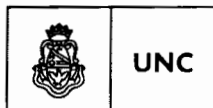




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0033636/2018

Córdoba, 22 NOV 2018

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio por la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Civil, en lo referente a la calificación del alumno Sebastián Casali;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a fs. 8, indica que el alumno Sebastián Casali figura como Ausente en el Acta de Examen Manuscrita N° 102 Libro N° 396 de fecha 22 de noviembre de 2016 de la materia Derecho Civil;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 953 de fecha 21 de agosto de 2018.

Art. 2°.- Autorizar al Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen Manuscrita N° 102 Libro N° 396 de fecha 22 de noviembre de 2016 de la materia Derecho Civil, en la cual el alumno Sebastián Casali (Legajo N° 40318420) deberá figurar con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Art. 3°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1501